

Señores,

CENTRO DE CONCILIACIÓN "CASA DE JUSTICIA" DE POPAYÁN

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE CONTINUACION

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CONVOCANTE: AURORA GUEJIA TOMBE Y OTRA

CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., conforme se acredita en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa para SUSTITUIR el poder a mí conferido, al abogado CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.135.676 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 390.722 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma la defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado.

El abogado **CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ**, queda envestido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvanse señores centro de conciliación a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá T.P. No. 39.116 del C. S. de la J. Acepto,

CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ C.C. No. 1.019.135.676 de Bogotá

T.P. No. 390.722 del C. S. de la J.